

ECGEN-L-3

Edición: 8 Fecha de Edición: 27/01/2020 CODIGO DE ÉTICA

Pág. #1

GOBIERNO CORPORATIVO

Desde su origen, Ecofroz fue concebida por sus fundadores para desarrollar el potencial agroindustrial del país, generar empleo y formar a un grupo humano comprometido con la calidad, capaz de generar altos niveles de credibilidad en el país y en el exterior.

Esta ha sido la guía para el desarrollo de Ecofroz desde su fundación en 1995. Su Gobierno Corporativo está constituido por La Junta General de Accionistas, el Directorio, la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y un Equipo Gerencial, que ejecuta los lineamientos de la dirección y cumple los objetivos de la empresa.

Desde los diferentes ámbitos, este Gobierno Corporativo promueve el fortalecimiento de las relaciones con los diferentes grupos de interés y vela por el estricto cumplimiento del Código de Ética y Conducta de Ecofroz, S.A.

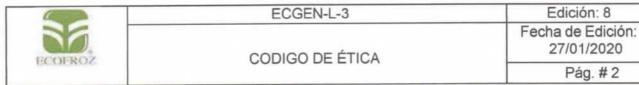
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

El Código de Ética y Conducta tiene como propósito definir los principios y valores que rigen a Ecofroz y que son la base sobre la cual, las personas naturales o Jurídicas, privadas o públicas, se relacionaran con la empresa.

Es un marco referencial para guiar el comportamiento y el manejo de las relaciones con y entre colaboradores, proveedores, clientes, la competencia, las autoridades, la comunidad en general y el ambiente.

Ecofroz S.A. es respetuoso de la legislación de Ecuador y trabaja en la mejora continua de sus prácticas: agroindustriales, comerciales, sociales y ambientales.

Parte de la responsabilidad asumida es la de trasmitir estos valores y principios a nuestra cadena de valor. Es así como este Código de Ética debe ser aceptado y firmado por todos los que hacemos Ecofroz S.A. y aquellos con los que nos relacionamos comercialmente.



POLITICA EMPRESARIAL DE ECOFROZ

Pág. #2

ETICA EN EL MANEJO DE LAS RELACIONES

Ecofroz S.A. es respetuosa de los Derechos Humanos, la Constitución ecuatoriana y de su legislación. Procura estándares internacionales en todas sus prácticas y permanece vigilante para actualizarse y mejorar todo aquello que encamine a la empresa a ser sostenible en base al respeto a todos sus grupos de interés.

Ecofroz está comprometido a:

Relaciones Laborales:

- No a la discriminación: Garantizar que no exista ningún tipo de discriminación por género, edad, religión, raza, origen social, discapacidad, origen étnico, nacionalidad, filiación política u opinión, orientación sexual, estado civil, y cualquier otra condición personal o social.
- Remuneración justa: Asegurar que la remuneración sea justa acorde con las funciones y responsabilidades y que los salarios y beneficios sean otorgados en total conformidad con todas las leyes aplicables
- No al trabajo precario: Proporcionar información comprensible por escrito, sobre las condiciones de trabajo y salario y firmar contratos de trabajo con todos sus colaboradores y registrarlos en el Ministerio de Trabajo para el libre acceso del colaborador.
- Salud y seguridad en el trabajo: Asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable tomando medidas para eliminar o reducir los riesgos.
- Jornada laboral de acuerdo con la ley: Cumplir con la jornada laboral en cuanto a horas normales, suplementarias y/o extraordinarias y a su debida compensación.
- No al trabajo infantil: Prohibir cualquier contratación a personas por debajo de la edad legal mínima.
- No al trabajo forzoso gratuito: Garantizar que no exista ningún tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Derechos de libertad de asociación y negociación colectiva: Respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación cumpliendo con los procedimientos legalmente establecidos

	ECGEN-L-3	Edición: 8
ECOFROS	CODIGO DE ÉTICA	Fecha de Edición: 27/01/2020
		Pág. #3

- Protección especial para los trabajadores jóvenes: Capacitar al trabajador joven para un debido entendimiento de su trabajo, sus riesgos y la manera de prevenirlos.
- Inclusión: Fomentar la inclusión de personas con discapacidad.
- No al acoso: No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo
- Protección del medio ambiente: Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales en cuanto a la gestión de residuos, manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.

Las condiciones especiales de trabajo por la naturaleza de la industria están estipuladas y normadas en el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes y han sido aprobados por el Ministerio de Trabajo.

Relaciones con sus proveedores, clientes y comunidad en general:

- Comportamiento empresarial ético: Garantizar una práctica sana que penalice y castigue cualquier forma de corrupción en la relación entre colaboradores, clientes, proveedores, la competencia, autoridades y /o comunidad en general.
- Seleccionar y fomentar en los proveedores prácticas empresariales lícitas que respeten los derechos humanos, laborales y ambientales.
- Garantizar los productos y servicios de la empresa, atender de forma rápida y eficaz a los reclamos de consumidores y usuarios, de modo que obtengan la satisfacción esperada.
- Brindar a los clientes una atención caracterizada por la cortesía y la eficiencia, ofreciendo informaciones claras, precisas y transparentes.
- Colaborar con las entidades públicas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social y desarrollo de la comunidad.

Relaciones con su competencia:

 Propiciar la competencia leal con otras empresas que ejecuten la misma actividad comercial.

	ECGEN-L-3	Edición: 8
ECOFROZ	CODIGO DE ÉTICA	Fecha de Edición: 27/01/2020
		Pág. # 4

Gestión ambiental:

Protección del medio ambiente: Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales en cuanto a la gestión de residuos, manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.

CODIGO DE CONDUCTA

Los colaboradores de Ecofroz y las personas y empresas que se relacionan con Ecofroz S.A., aceptan actuar en todo momento siguiendo los principios de:

HONESTIDAD

Actuar con transparencia en todo momento siendo congruentes entre lo que se dice y lo que se hace. La información que se conoce de y sobre la empresa, proveedores y clientes es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para otro fin ajeno al interno de la empresa.

RESPETO

Respetar y cumplir la ley, los derechos humanos, las políticas y procedimientos de la empresa y el medio ambiente.

COMPROMISO Y LEALTAD:

Valorar la relación con la empresa comprendiendo que la prosperidad de esta está relacionada directamente con el crecimiento y bienestar de sus colaboradores, proveedores, clientes y en general, beneficiar a todos sus grupos de interés.

TRABAJO EN EQUIPO:

Fomentar la integración, participación y apoyo entre todos para generar un ambiente de trabajo y de negocio que permita mayores logros para la empresa y para cada uno de quienes la conforman y/o se relacionan comercialmente.

ORIENTACION A RESULTADOS:

Cumplir con excelencia la respectiva responsabilidad, con criterios de legalidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, cumpliendo con los compromisos adquiridos aún en situaciones adversas.

Los colaboradores de Ecofroz y las personas y empresas con quien se tiene relaciones de negocio tienen la obligación de denunciar cualquier violación o sospecha de violación a la ley, a los principios y valores, a las políticas y a los procedimientos establecidos por la administración de la empresa, a través de los canales designados por Ecofroz.

La empresa tiene la obligación y responsabilidad de investigar y sancionar cualquier falta, de acuerdo a su magnitud.

...... Declaro expregamente haber recibido y dado lectura al Código de Ética de la compañía Ecofroz S.A. disposiciones que me comprometo a respetar durante las relaciones comerciales a desarrollarse con esta empresa.

Firma Representante Legal